

 <p>FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p>	<p>Nº de verificación: 11777132071520123502</p>  <p>Puede verificar la autenticidad de este doc. en www.gijon.es/cev</p>
<p>Datos del expediente:</p>	<p>Asunto:</p>
<p>014557/2017 Contrato Mayor FMSS</p>	<p>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA FUNDACION MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES CON FOMENTO DE LA CALIDAD EN EL EMPLEO POR EL</p>
<p>Datos del documento:</p>	<p>PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA, CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE</p>
<p>Tramitador: Secretaría Técnica FMSS</p>	<p>ADJUDICACION, CON CRITERIOS DE CALIDAD SOCIAL.</p>
<p>Emisor:</p>	
<p>Fecha Emisión: 04/05/2018</p>	
<p>Este documento ha sido firmado electrónicamente por:</p>	

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante Acuerdo de Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de 5 de marzo de 2018, se autorizó la contratación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con arreglo a varios criterios de adjudicación y criterios sociales para el fomento de la calidad en el empleo del servicio de Ayuda a Domicilio para la Fundación Municipal de Servicios Sociales.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de marzo de 2018 se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado, el correspondiente anuncio para la contratación por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con arreglo a varios criterios de adjudicación y criterios sociales para el fomento de la calidad en el empleo del servicio de Ayuda a Domicilio para la Fundación Municipal de Servicios Sociales, anuncio que fue publicado así mismo con fecha 9 de marzo de 2018 en el Diario Oficial de la Unión Europea y con fecha 17 de marzo de 2018 en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO.- Mediante Resolución de Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de 12 de abril de 2018, se convocaron las Mesas de Contratación para la apertura de los sobres "A" y "B" del servicio de Ayuda a Domicilio para la Fundación Municipal de Servicios Sociales para los días 24 de abril y 4 de mayo respectivamente.

CUARTO.- Con fecha 24 de abril de 2018, se procedió a la apertura de los sobres "A" del citado contrato. Debido a la complejidad del proceso de valoración de las ofertas conforme a los criterios subjetivos de valoración, que son aquellos cuya cuantificación depende de un juicio de valor, por parte de los técnicos, se decidió ampliar el plazo para la emisión del correspondiente Informe de valoración y posponer la apertura de los sobres "B" para el viernes 11 de mayo a las 10:00 horas.

QUINTO.- Procede, por tanto, convocar de nuevo a la Mesa de Contratación para la apertura de los sobres "B" del Servicio de Ayuda a Domicilio para la Fundación Municipal de Servicios Sociales para el viernes 11 de mayo a las 10:00 horas, con la misma composición establecida en la Resolución de Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de 12 de abril de 2018.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Es competencia de la Presidencia de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, la aprobación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los vigentes Estatutos de la Fundación, así como en el artículo 7 del Pliego Modelo de Clausulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por procedimiento abierto, restringido y negociado, aprobado por Acuerdo de Junta Rectora de la Fundación Municipal de Servicios Sociales de fecha 18 de abril de 2016

SEGUNDO.- Son de aplicación los artículos que se indican a continuación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público (TRLCSP), (de conformidad

con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1ª de la nueva Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público) que regulan la composición de la Mesa de Contratación, así como el procedimiento a seguir para el examen de la documentación y la apertura de las proposiciones presentadas. Se trata del artículo 320 y en concreto el artículo 320.2 de la citada Ley en relación con la Disposición Adicional Segunda del mismo y el artículo 160, respectivamente. Es de aplicación asimismo el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público en su Capítulo III, dedicado a las Mesas de Contratación.

VISTO el expediente de razón

La Presidencia RESUELVE:

ÚNICO.- Convocar a la Mesa de Contratación para el **viernes, día 11 de mayo de 2018, a las 10:00 horas** con el objeto de proceder a la apertura del **Sobre "B"**. La apertura tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, sita en la C/ Palacio Valdés, nº 2, "Edificio Gota de leche", CP 33206 de Gijón.

La resolvió la Presidencia en el día de la fecha de su firma, de lo que yo, Secretaria , doy fe.